

Expte. 76.837

LA PLATA, 03 de Octubre de 2024

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12598

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 4° de la Ordenanza 9797, que quedará redactado de la siguiente manera:

“El Departamento Ejecutivo, a través de área que corresponda, iluminará el Palacio Municipal, u otro sitio de envergadura que considere adecuado, de color Rosa, utilizado universalmente en las campañas de prevención del cáncer de mama, durante el mes de Octubre, con excepción del día 15 del mencionado mes, de cada año”.

ARTICULO 2°: - De forma.